RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE EXPEDIENTEDE CONTRATACIÓN

Expte.: SERV. P.A. 2/2018, Contratación del servicio de limpieza de los Centros de Participación Activa de Mayores de Alhama de Granada y Atarfe (Granada).

HECHOS

Por Resolución de esta Delegación Territorial de fecha 4 de junio de 2018, se acordó la iniciación del expediente de referencia con un presupuesto máximo de licitación de 60.054,85 euros (IVA excluido).

Con fecha 14 de junio de 2018, el Servicio Jurídico Provincial emitió Informe Favorable a los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

Con fecha 29 de junio de 2018, la Intervención Provincial fiscalizó el expediente de conformidad.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Visto el expediente de contratación precedente, y considerando que en el mismo se han cumplido los trámites previstos, en virtud de lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y en uso de las facultades que confiere a la presente Delegación Territorial la Orden de 7 de julio de 2017 (BOJA nº 133) por la que se modifica la Orden de 18 de marzo de 2016 (BOJA nº 57 de 28-03-2016) por la que se delegan competencias en las personas titulares de los órganos directivos de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales,

RESUELVO

PRIMERO: Aprobar el expediente de contratación administrativa reseñado y los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

SEGUNDO: La aprobación del siguiente gasto:

Año	Importe	Posición Presupuestaria
2018	12.669,80 €	1300050000 G/31R/22700/18 01
2019	38.009,40 €	1300050000 G/31R/22700/18 01
2020	25.339,60 €	1300050000 G/31R/22700/18 01

TERCERO: Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación mediante el sistema de PROCEDIMIENTO ABIERTO, de conformidad con los artículos 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma en virtud del artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Granada, a 29 de junio de 2018
El Delegado Territorial

Fdo.: Higinio Almagro Castro.

Ancha de Gracia, 6 – 18002 Granada
Teléfono: 958 02 46 00, Fax: 958 02 46 94

Código Seguro De Verificación:	ysp8X1dCURXcBdwHyFzWMQ==	Fecha	29/06/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Higinio Almagro Castro		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/ysp8X1dCURXcBdwHyFzWMQ==	Página	1/1